

RESOLUCION UNRN N° 0886 / 11

Viedma, 10 JUN 2011

VISTO, la Ley 26.330 de creación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION N° 1597/08 de aprobación del Estatuto Provisorio y el Expediente UNRN N° 1299/11.

CONSIDERANDO

Que el desarrollo actual de las actividades académicas y no académicas del Rectorado y de las distintas Sedes de esta Universidad y su programación para el presente ciclo lectivo, permiten una adecuación de las mismas a las definidas para el ámbito estudiantil.

Que el Rector Organizador de la Universidad Nacional de Río Negro, tiene atribuciones conferidas por el Artículo 49° de la Ley N° 24.521, en particular las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior.

Por ello:

**EL RECTOR ORGANIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar receso académico y administrativo, en todo el ámbito de esta Universidad, desde el día 25 de julio de 2011 y hasta el día 29 de julio de 2011, inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, archivar.



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR ORGANIZADOR
Universidad Nacional de Río Negro